



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Abril de 2013.
CUDAP: 00010141/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Alicia BARCHUCK (Leg. 19.539), con motivo de realizar un viaje de campaña por el proyecto de investigación "Impacto de los cambios de cobertura y uso de la tierra sobre la heterogeneidad espacio – temporal de la productividad del Chaco Árido", llevado a cabo en las localidades de Deán Funes, L. Masilla, Recreo, La Rioja, Chamental, Castro Barros y Cruz del Eje, entre los días 16 al 18 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

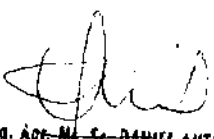
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Alicia BARCHUCK (Leg. 19.539) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Ecología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar un viaje de campaña por el proyecto de investigación "Impacto de los cambios de cobertura y uso de la tierra sobre la heterogeneidad espacio – temporal de la productividad del Chaco Árido", llevado a cabo en las localidades de Deán Funes, L. Masilla, Recreo, La Rioja, Chamental, Castro Barros y Cruz del Eje, entre los días 16 al 18 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 168
ED/




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA